

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023

Mediante videoconferencia realizada a través de la aplicación Zoom, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 30 de junio de 2023, se reúnen bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por el secretario que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apostúa Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Luis Espada Iglesias (U.S.O.)
- D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)
- D<sup>a</sup>. Elena Gil Villares (U.S.O.)
- D. Julián Iglesias Márquez (CSIF), y
- D<sup>a</sup>. Diana María Sánchez Rosado (U.S.O.)

Excusa su ausencia D<sup>a</sup>. Sandra Alvarado Monterroso (CSIF)

El orden del día a tratar es el siguiente:

**1º) Informe, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta formulada por la Universidad referida a la convocatoria de procedimiento selectivo para cobertura temporal del puesto vacante PLR0241: Técnico Especialista (Biblioteca) en la Biblioteca Central en Cáceres. (Artículo 24).**

Una vez estudiada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la misma, teniendo en consideración las observaciones que se realizan en el siguiente sentido:

- En el ANEXO I suprimir dentro del apdo. referido a **Jornada de Trabajo** el siguiente texto: *en jornada de mañana o tarde.*
- En el ANEXO I suprimir el apdo. referido a **Complementos salariales.**

*En ambos casos la justificación es porque tenemos un reciente precedente con este mismo puesto, en concreto el proceso referido a la Resolución 479/2022, de 9 de mayo, del Gerente donde nada se indicaba sobre las modificaciones ahora propuestas, porque en ningún proceso de cobertura temporal con personal permanente conlleva este tipo de información.*

**2º) Informe, si procede, del Comité de Empresa sobre la propuesta formulada por la Universidad referida a la convocatoria de procedimiento selectivo para cobertura temporal de los puestos vacantes PLM0393 y PLH0394 con la categoría profesional de Técnico Especialista (Laboratorio) – Dpto. de Anatomía, Biología Celular y Zoología en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y en la Facultad de Ciencias, respectivamente, en Badajoz. (Artículo 41).**

Una vez estudiada la propuesta de convocatoria presentada, facilitada previamente a los componentes del Comité de Empresa, se acuerda, por unanimidad de los presentes, remitir al Vicegerente de RR.HH. informe favorable a la misma, teniendo en consideración las observaciones que, resaltadas en texto azul, se realizan en el siguiente sentido:

- En el ANEXO I dentro del apdo. B) **PLH0394**, referido a **Centro de destino** corregir el Centro y poner **Facultad de Ciencias.**
- En el ANEXO III **TRIBUNAL DE SELECCIÓN**, **modificar los Vocales suplentes poniendo a:**

*Don Antonio Flores Cerro, Técnico Especialista (Laboratorio).*  
*Don Manuel Caro Vaca, Técnico Especialista (Laboratorio).*  
*Que son los mismos que salieron sorteados en el proceso anterior como artículo 24.*

### 3º) Información reunión con la Gerencia de la UEx. Adopción de acuerdos, si procede.

Una vez celebrada la reunión, entre la Gerencia y el Comité de Empresa, y analizado el desarrollo de la misma por el pleno, se llega al acuerdo, por unanimidad de los presentes, de trasladarle a la Gerencia la propuesta del órgano de representación, tal y como sigue:

REUNIÓN Y FECHA
<b>PROPUESTA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PTGAS. Badajoz, 30 de junio 2023</b>
<p><b><u>Acuerdo con Gerencia del 23 de septiembre de 2022 sobre:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ <b>Adscripción de plus personal a los siguientes puestos, <u>coincidentes en los estudios económicos realizados por la Gerencia y el Comité:</u></b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Técnico Especialista:</b> (Coordinador de Servicios C1 M/T) PLH0145, PLF0237, PLE0201, PLG0271, PLT0341, PLS0354 y PLR0005. Desfase = 650€/anuales (Adscripción Complemento Personal – C.P.) (Reprografía, Encuad. y Autoedición C1 M/T) PLE0202 y PLI0289. Desfase = 300€/anuales (Adscripción C.P.)</li> <li>✓ <b>Titulado Grado Medio (Prevención RR.LL. Nivel Superior) PLR0142. Desfase = 2.105,28€ (Adscripción ER06)</b></li> </ul> </li> <li>♦ <b>Adscripción del plus <u>ER05</u> a los 2 puestos de trabajo (Informática):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Técnico Especialista (Informática) PLF0238 y PLV0500. Desfase 1.295,76€/anuales</b></li> </ul> </li> <li>♦ <b>Distribución del coste que suponía la promoción de 5 puestos de A2 a A1:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <b>Adscripción del plus <u>ER06</u> a 8 puestos de trabajo (Subgrupo A2):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subgrupo A2 (8 puestos): 2.105,28€/anuales (importe de 2022)</li> </ul> </li> <li>▶ <b>Adscripción del plus <u>ER05</u> a 8 puestos de trabajo (Subgrupo C1):</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Subgrupo C1 (8 puestos): 1.295,76€/anuales (importe de 2022)</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>La Gerencia <b><u>se compromete a ejecutar</u></b> estos acuerdos, con <b><u>efectos del 1 de octubre de 2022</u></b></p>
<p><b>Propuesta que realiza el Comité de Empresa el <u>30 de junio de 2023:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso de prorrogar el Convenio colectivo hasta el 31 de diciembre de <b>2025/26</b></li> <li>• De acuerdo con la D.A. décima del vigente Convenio, se propone la asignación de los siguientes complementos de especial responsabilidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adscripción del <b>ER06</b> a <b>4 puestos A2</b> y adscripción del <b>ER05</b> a <b>6 puestos del C1</b>, con efectos <b>1 de octubre de 2023</b></li> <li>○ Adscripción del <b>ER06</b> a <b>2 puestos A2</b> y adscripción del <b>ER05</b> a <b>8 puestos del C1</b>, con efectos <b>1 de octubre de 2024</b></li> </ul> </li> </ul> <p>La adscripción del <b>ER06</b> a puestos del subgrupo A2 se realizará, <b><u>por orden de prelación</u></b>, en función de la antigüedad en el citado subgrupo A2.</p> <p>La adscripción del <b>ER05</b> a puestos del subgrupo C1 se realizará, <b><u>por orden de prelación</u></b>, en función de la antigüedad en el citado subgrupo C1.</p> <p>Una vez asignados los distintos complementos de ER a las personas que acrediten una <b><u>mayor antigüedad en el subgrupo</u></b>, una vez pasen éstos a la situación de jubilación ordinaria, el complemento ER que corresponda se asignará, con la misma fecha del cese del trabajador/a jubilado, a la persona que se encuentre en el primer lugar de prelación, correspondiente al subgrupo en cuestión, en el momento del hecho causante.</p>

**4º) Ruegos y preguntas.**

No hubo ni ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, a las once horas, el Sr. presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretario doy fe.

Vº Bº El Presidente,

El Secretario,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

D. Luis Espada Iglesias